Municipalidad Cerrillos En Terreno

000596

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 24 ABR 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00575-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°400/0218/2026 de la Dirección de Finanzas; el Memorándum N°1600/34/2026 de la Dirección de la Dirección de Rentas Municipales; el Memorándum N°1604/030/2026 del Departamento de Derechos de Aseo Domiciliario; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ordenanza Municipal N°14 "Sobre Condiciones Generales para Determinar las Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total"; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el/los Convenio/s de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario en cuotas, que se detallan a continuación, con fecha del primer vencimiento el 01 de junio de 2026:

Convenio N°	Dirección	Rol Avalúo	Deuda Total $	Pago Inicial $	Valor Cuotas $	Número de cuotas
658	[redacted]	94-4	164.474	33.000	21.912	6
661		169-24	164.474	16.447	12.336	12
663		760-6	471.737	47.158	35.382	12
665		121-11	567.254	160.000	33.938	12
666		705-19	567.254	113.450	37.817	12
690		557-22	683.412	68.341	51.256	12
696		901-565	79.406	15.881	21.175	3
698		830-9	79.406	15.881	21.175	3
700		318-8	79.424	15.881	21.181	3
701		777-2	472.320	47.232	35.424	12
704		126-22	257.756	30.000	18.980	12
705		468-24	567.952	56.795	42.596	12

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. El/los convenio/s que por este acto se aprueba/n, se encuentra/n adjunto/s y forma/n parte integrante del presente decreto.

000596

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

5. El ingreso que genere el presente decreto deberán imputarse a las cuentas 03.01.002 "Cobro Directo"; 08.02.001 "Otras TTO, Aseo Domiciliario"; 08.02.008 "Multas e Intereses"; 12.10.001 "Por Derecho de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal.

NÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (s)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Derechos de Aseo Domiciliario
Interesados
Página Web.